



I. Municipalidad de Litueche



DECRETO ALCALDICIO N°

001766

LITUECHE, 17 DIC 2015

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2016, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que es imprescindible realizar la contratación de Asesor Jurídico para la continuidad del programa de vivienda.
- El acuerdo N° 125 de la sesión N° 109 del H. Concejo Municipal fecha 02 de Diciembre de 2015.
- El Decreto Alcaldicio N°1717 de fecha 10 de diciembre de 2015, en el acuerdo N°125 de la sesión ordinaria N°109 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 2 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**LLAMESE A LICITACION PUBLICA** para la contratación Asesor Juridico del programa de vivienda año 2016 de la I. Municipalidad de Litueche.

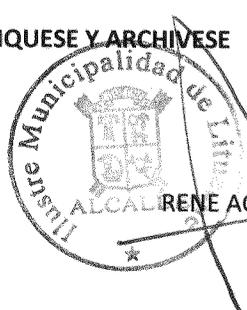
**APRUEBESE** en todas sus partes los Términos de Referencia que se adjuntan.

**NOMBRASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales de los cargos que se señalan o a los funcionarios que subrogan dichos cargos.

- Administrador Municipal
- Director de Desarrollo Comunitario
- SECLAC

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
 LAURA URIBE SILVA  
 Secretaria Municipal

  
 ALCALDE RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
 Alcalde

RAE/ LUS/ RCV/ CSM  
Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF





## TERMINOS DE REFERENCIA PERSONAL DE APOYO PROGRAMA SOCIALES

### SUBPROGRAMA DE VIVIENDA

#### a.- GENERALIDADES.

Se requiere contratar el personal necesario para el buen desarrollo del **PROGRAMA MUNICIPAL ASESORÍA DE VIVIENDA**, destinado a fortalecer la acción directa con la comunidad y servicios para llevar a cabo las funciones que por normativa corresponde a la ejecución municipal, dicho programa se asocia además con las prestaciones de asistencia social a usuarios con vulnerabilidad social, por lo que se requiere que el personal a contratar tenga especial dedicación al trato con personas.

Para tales efectos será requisito para el personal a contratar la disposición al trabajo en equipo, interés real en servicio público, orientación al usuario, respeto a la autoridad (jerarquía), disponibilidad de trabajo en horario de oficina y fuera de este, además debe contemplar la prestación de servicios en feriados y fin de semana.

#### b.- REQUISITOS.

El personal debe acreditar experiencia laboral en programas sociales municipales, de al menos 2 años, encontrarse inscrito en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y con inscripción vigente en Chile proveedores.

#### c.- PRESENTACION DE LA OFERTA

Los oferentes podrán presentar sus ofertas a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y se entenderá que los oferentes por el sólo hecho de presentar sus ofertas, declaran, conocer y aceptar en todas sus partes el contenido de las bases y demás documentos integrantes del proceso de licitación.

#### d.-DOCUMENTOS A PRESENTAR.

- Formato 1. ( se aceptara solo uno por postulante)
- Currículo vitae.
- Certificado de experiencia laboral.
- Título de Abogado. (excluyente)

#### e.- PERFIL DE LA CONTRATACION.

- 1) **ASESOR JURIDICO PROGRAMA DE VIVIENDA:** será el responsable de realizar la asesoría jurídica al municipio y a los comités de vivienda que requieran, además realizar estudio de títulos de las familias, para que puedan postular a subsidio habitacional.

Asesorar a vecinos de la comuna, que requieran información relativa a las áreas del programa (normativas legales de postulación, requisitos de postulación, análisis de escrituras y alternativas de saneamiento cuando correspondan).

El profesional debe realizar coordinación directa con los departamentos municipales que tienen relación con temáticas de postulación a subsidios habitacionales y otros relacionados (Dirección de Obras, Departamento Social, SECPLAC, Secretaría Municipal, etc.) y brindar asesoría en defensa institucional, frente a situaciones puntuales o emergentes.

<b>PROGRAMA ITEM 21.04.004.04</b>	<b>MONTO ANUAL DISPONIBLE</b>
ASESOR LEGAL SUBPROGRAMA VIVIENDA	9990000

- El monto anual disponible, corresponderá al pago en cuotas mensuales al prestador de servicios, según cumplimiento de los productos pactados y presentación de documentos que respalden la prestación.

**f.- CRITERIOS DE EVALUACION:**

Se establecerá una comisión evaluadora que procederá a evaluar los interesados según los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIO	%
Oferta económica	20
Entrevista personal	60
Experiencia	20

**Oferta económica:** Estará determinado por el precio que el oferente indique en su propuesta, se calculará con la fórmula, precio de la oferta, dividido por el precio ofertado multiplicado por el 20.

**Entrevista personal:** Se realizará según pauta de variables de conocimientos específicos en el área, conocimiento del programa, trabajo en equipo y conocimiento de la comuna. Se calculará con fórmula, máximo puntaje en pauta de evaluación (80), dividido por puntaje obtenido por postulante en entrevista) multiplicado por 70.

**Experiencia:** Se evaluará según meses de experiencia comprobable. Se calculará con la siguiente tabla:

Meses	Porcentaje
24 y más meses	20
12 y 23 meses	10
Menos de 11 meses	5





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



La comisión se reserva de solicitar mayores antecedentes que complementen la postulación mediante foro inverso, asimismo se reserva el derecho de declarar desierta alguna o todas las líneas de contratación si el perfil del postulante no cumple con las expectativas de la administración para el desarrollo del programa.

**g.- RESOLUCIÓN DE EMPATES**

En el caso de presentarse un empate entre 2 o más Oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación " Entrevista".

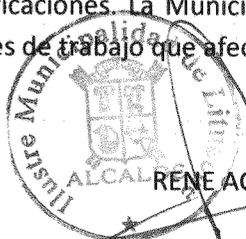
**h.- DEL CONTRATO.**

Una vez adjudicada la licitación el municipio celebrara con el adjudicatario un contrato de prestación de servicios en el cual se establecerá la naturaleza de los servicios contratados, derechos, obligaciones, sanciones por incumplimientos y modalidad de pago del servicio. El oferente se obliga con respecto al mandante a realizar una serie de servicios a cambio del precio de su oferta.

Es importante señalar que el pago del contrato es proporcional al cumplimiento de metas, horas, objetivos, proyectos; etc., además el oferente tendrá la obligación de prestar el servicio en el tiempo lugar y forma convenidos y avisar cuando no pueda continuar prestando sus servicios, también debe responder por su negligencia o dolo y guardar el secreto profesional.

**i.- OBLIGACIONES.**

Sera responsabilidad del oferente el cumplimiento de obligaciones previsionales establecidas en la ley 20.255 y sus modificaciones. La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al personal del oferente.

  
  
ALCALDE  
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA

ALCALDE

**FORMATO N°1**

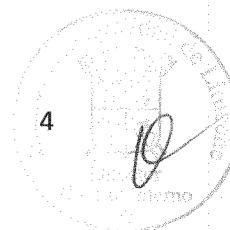
<b>CARGO AL QUE POSTULA</b>	
-----------------------------	--

**DATOS PERSONALES**

NOMBRE COMPLETO	
RUT	
DOMICILIO	
TITULO SI CORRESPONDE	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONOS	

**EXPERIENCIA LABORAL (Comenzar con el empleo más recientes)** Especifique sus últimas 3 experiencias laborales según empleador.

Empleador	Cargo /función desarrollada	Permanencia en el Cargo (*) (Desde y Hasta)

**FIRMA OFERENTE**



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



## FORMATO N°2

Cargo al que Postula	
----------------------	--

### 1.- DATOS PERSONALES:

NOMBRE COMPLETO	
RUT	
DOMICILIO	
TITULO SI CORRESPONDE	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONOS	

### 2.- OFERTA

VALOR NETO DE LA OFERTA	\$
IMPUESTO ( 10 % )	\$
TOTAL OFERTA	\$
SON (en letras): ..... pesos	

FIRMA OFERENTE

